



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

En la Ciudad de México, siendo las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, reunidos mediante video llamada de *Whatsapp* derivado del inminente advenimiento de nuevas etapas de la contingencia derivada del COVID-19 (coronavirus); en atención a la convocatoria de fecha 23 de marzo del año dos mil veinte, notificada a través de **correos electrónicos autorizados, de manera personal, por instructivo o, en su caso, a través de los Estrados de este Instituto Político** a los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, a través de la cedula de notificación de fecha 23 de marzo de esta anualidad, para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Se reunieron los siguientes ciudadanos: - - - - -

Antonio Aarón Ávalos de Anda	Presidente del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.
Tania Maratalina Roque Medel	Integrante de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.
Salvador González García	Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.

Antonio Aarón Ávalos de Anda, manifestó, buenas tardes, dado que, además del de la voz, se cuenta con la presencia de Salvador González García, integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, se declara la existencia del *Quórum* legal, por lo que se dio por cumplido el **punto 1** del orden del día consistente en “*Verificación y declaración del Quórum Legal*”, procediendo al desahogo del **punto 2**, del orden del día consistente en “*Lectura y en su caso aprobación, del Orden del Día*”



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quórum Legal;*
2. *Lectura y en su caso aprobación, del Orden del Día;*
3. *Adopción de mecanismo de Sesiones de Comité de Transparencia a Distancia mediante video llamada, - hasta en tanto las autoridades sanitarias, nacionales determinen que se ha superado el peligro de la pandemia generada por el coronavirus – COVID-19, o bien, cuando exista alguna vacuna y sus miembros sean tratados con la misma (ANEXO);*
4. *Esquema optativo de autenticación de firmas digitalizadas con la finalidad de garantizar la correcta gestión de las solicitudes de acceso a la información, solicitudes de ejercicios de derechos ARCO o, cualquier otro relacionado con las facultades y atribuciones de la Unidad de Transparencia y cualquier órgano intrapartidario del PRD en el marco de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales o gestión documental; y*
5. *Clausura.*

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia de este Instituto político manifestó: “De estar conformes los miembros del Comité de Transparencia presentes, con la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo mediante votación económica.”

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron dos votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el orden del día.

Ahora bien, con relación al tercer y al cuarto punto del orden del día, se hace constar que previamente, la documentación fue circulada a los integrantes, por ello, se consulta a los integrantes de este Pleno, si están de conformidad con dispensar la lectura de dichos documentos, de ser así, por favor, sírvanse manifestarlo mediante manifestación económica.

Al computarse dos votos a favor se tiene por aprobada la moción por unanimidad.

Ahora bien, el de la voz, advierte que dichos mecanismos obedecen a la necesidad de salvaguardar los derechos humanos a la vida y a la salud de las personas que llevamos a cabo actividades intrapartidarias en el Partido de la Revolución Democrática, no obstante,



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

la Unidad de Transparencia, tiene facultades que requieren la presencia de las personas que se encuentran adscritas a dicho órgano intrapartidario, a continuación, se enlistan:

- Recepción supletoria de declaraciones patrimoniales;
- Recepción de declaraciones patrimoniales; y
- Atención personalizada al público general que así la solicite.

Por lo anterior, es importante, añadir a los términos del proyecto presentado por la Unidad de Transparencia del PRD, se integren esas excepciones a la regla, en cuyo caso, se requerirá atención presencial y firmas autógrafas de las personas dotadas de atribuciones para suscribir documentos según sea el caso.

Ahora bien, es menester explicar puntualmente, las deliberaciones que este Comité de Transparencia realizará para poder aprobar, o no los mecanismos antes descritos en los puntos 3° y 4° del orden del día:

Es evidente que la contingencia que ha generado el COVID-19 (coronavirus), nos conmina a tomar medidas de contención para disminuir al mínimo el contacto entre las personas que laboramos en este H. Instituto político.

En ese orden de ideas, aprovechando los avances tecnológicos con que actualmente contamos, es posible recurrir al uso de video conferencias para celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, lo anterior, tomando en consideración que previo a la celebración de esta sesión, diversos órganos intrapartidarios han autorizado por esas mismas razones el uso de correos electrónicos para poder gestionar con plena validez jurídica las comunicaciones que la Unidad de Transparencia debe tener con los mismos en el marco de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como la *Ley General de*



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, hasta en tanto las autoridades competentes determinen que la pandemia antes mencionada ha sido controlada.

Ahora bien, para garantizar el cumplimiento irrestricto de certeza jurídica, previsto en nuestra carta magna en favor de las personas, es necesario generar un mecanismo de autenticación de firmas electrónicas, mismo que, según la documentación soporte de esta sesión, operará de la siguiente manera:

- El mecanismo de autenticación de firmas es un procedimiento que tiene por objetivo controlar el uso de las firmas digitalizadas en las actas y/o puntos resolutivos de las sesiones del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.
- El mecanismo de autenticación de firmas digitalizadas tiene como finalidad dotar de plena validez jurídica la gestión de las solicitudes de acceso a la información, solicitudes de ejercicio de derechos ARCO o, cualquier otro oficio relacionado con las facultades y atribuciones del Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y, cualquier otro órgano intrapartidario del Partido de la Revolución Democrática en el marco de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales o, gestión documental, por medios electrónicos, sin necesidad de imprimir oficios (uso papel e impresoras), ni firmar dichos documentos con bolígrafo en soportes físicos.
- Se entenderá por firma digitalizada, la inserción gráfica (mediante extensiones compatibles con los programas *Word* y *Adobe reader -pdf-*) de firma autógrafa de la persona titular o con atribuciones debidamente delegadas en un documento electrónico (también puede utilizarse para asentar rúbricas), cuando aún es editable, para después guardar el documento como *pdf*, fijando así la firma en el documento sin posibilidad de ser manipulado posteriormente.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

- Una vez precisado lo anterior, es importante mencionar que los órganos y áreas intrapartidarias involucradas en el funcionamiento de este mecanismo deben generar procedimientos internos que satisfagan la seguridad jurídica en el marco de sus facultades y atribuciones, no obstante, se puntualiza la forma en que operará la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.
- En primer lugar, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del PRD, a cargo de la Unidad de Transparencia de este Instituto político genera convocatorias para que sesiones el Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, mismas que pueden ser notificadas, preferentemente, por correo electrónico, de manera personal, por instructivo y, en su caso, por los Estrados de este Instituto político.
- La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, desde el correo electrónico transparenciaprd.st@gmail.com elabora proyectos de actuaciones e insumos documentales a dicho Comité para que sea circulado previo a la celebración que corresponda, esto, a los correos electrónicos: juridico_prd_nacional@hotmail.com, silviatorres5@hotmail.com, e.danielglz@hotmail.com, así como transparenciaprdnacional2019@gmail.com, así como a los correos de la Dirección Extraordinaria que más adelante serán señalados.
- Recibidas que sean las convocatorias y los proyectos generados por la Secretaría Técnica, una vez valoradas, por ejemplo, las respuestas a solicitudes de acceso a la información, solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, pruebas de daño, versiones públicas, Índice de expedientes reservados, entre otros instrumentos conforme a la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados* (para proyectar) y, por el Comité de Transparencia (para resolver).



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

- Una vez celebrada la Sesión en cuestión y definidos los términos en que ha de aprobarse, se remitirá el acta y puntos resolutiveos a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, que recabará la firma digitalizada de los integrantes del Comité de Transparencia.
- Hecho lo anterior, la Secretaría Técnica, remitirá a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática los documentos en su versión definitiva con firmas digitalizadas para su remisión a la persona solicitante de información en cuestión.
- Para efectos de archivo, los miembros del Comité de Transparencia, deben descargar la sesión de Comité de Transparencia que corresponda, desde el Portal de Transparencia de este Instituto político y, junto con las constancias de envío – recepción de correos electrónicos (dicho elemento sustituye a los sellos), así como de las convocatorias, podrán generar el expediente que corresponda a la sesión de Comité de Transparencia que se trate.
- En caso de que algún miembro del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática no señale correo electrónico para adherirse al *MECANISMO DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DIGITALES*, podrá recibir notificaciones de manera personal, por instructivo, e incluso por Estrados, sin menos cabo de recurrir a los correos electrónicos que las personas integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática ya han señalado en fuentes de acceso público, a saber: https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art_76/fracc_XV/Directorio_Nacional_PRD.pdf; y <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=325&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=28> a continuación, se proveen capturas de pantalla:



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

Fecha de término del p...	Denominación del órga...	Nombres) completo de...	Primer apellido de los ti...	Segundo apellido	Denominación del puesto	Número(s) telefónico d...	Correo electrónico de C...
31/12/2019	Órgano de Afiliación del Par...	Erick Gerardo	Saldivar	Miranda	Integrante	5550044007	afiliacionprd@hotmail.com
31/12/2019	Mesa Directiva del Consejo ...	Arturo	Prida	Romero	Presidente	5550044039	molletonprd@gmail.com
31/12/2019	Representación Ante el Insti...	Camerino Eleazar	Márquez	Madrid	Representante	556551480	cameleazar@hotmail.com
31/12/2019	Dirección Nacional Extraord...	Karen	Quiroga	Anguano	Integrante	5510858110	prd.karenquioga@gmail.com
31/12/2019	Dirección Nacional Extraord...	Fernando	Belauarán	Méndez	Integrante	5510858065	belauaran@hotmail.com
31/12/2019	Dirección Nacional Extraord...	Aida Estephany	Santiago	Fernández	Integrante	5530998106	estephanyantiagoprd@gm...
31/12/2019	Dirección Nacional Extraord...	Ángel Clemente	Ávila	Romero	Integrante	5510858130	ciencia_politica2003@yahoo...
31/12/2019	Dirección Nacional Extraord...	Adriana	Díaz	Contreras	Integrante	5545661671	adrianadico@hotmail.com

NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	Fecha de Actualización:	
15 LGT Art. 76 XV	Se publicará el directorio (por ej: nom	septiembre, 2019	
Denominación del órgano de dirección	Denominación del área	Número(s) telefónico de contacto	Correo electrónico de contacto
Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución	Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la	Benjamín Franklin 84, 6° Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11800	5545661671 adrianadico@hotmail.com
Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución	Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la	Benjamín Franklin 84, 7° Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11800	5510858130 ciencia_politica2003@yahoo.com.mx
Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución	Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la	Benjamín Franklin 84, 1° Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11800	5530998106 estephanyantiagoprd@gmail.com
Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución	Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la	Benjamín Franklin 84, 6° Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11800	5510858065 belauaran@hotmail.com
Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución	Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la	Benjamín Franklin 84, 4° Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11800	5510858110 prd.karenquioga@gmail.com
Representación Ante el Instituto Nacional Electoral de la Dirección	Representante Ante el Instituto Nacional Electoral de la Dirección	Viaducto Tlalpan 100., Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14610	556551480 cameleazar@hotmail.com
Mesa Directiva del Consejo Nacional del Partido de la Revolución	Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Nacional del Partido de la	Monterrey 50, 1° Piso, Colonia Roma, Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 6700	5550044039 molletonprd@gmail.com
Órgano de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática	Integrante del Órgano de Afiliación	Monterrey 50, 4° Nivel, Colonia Roma, Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 6700	5550044007 afiliacionprd@hotmail.com
Órgano de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática	Integrante del Órgano de Afiliación	Monterrey 50, 4° Nivel, Colonia Roma, Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 6700	5550044007 afiliacionprd@hotmail.com
Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática	Integrante del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la	Monterrey 50, 1° Nivel, Colonia Roma, Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 6700	5550044007 afiliacionprd@hotmail.com
Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática	Integrante del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la	Bajo 16, Planta Baja, Colonia Roma Sur, Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 6760	5562354868 lefranciscocni@gmail.com
Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática	Integrante del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la	Bajo 16, Planta Baja, Colonia Roma Sur, Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 6760	5562354868 luykijby@hotmail.com

De la valoración de esas capturas de pantalla, se traduce de la Dirección Nacional Extraordinaria (miembro del Comité de Transparencia), al cumplir con sus obligaciones de transparencia, ha señalado como correos electrónicos laborales, los siguientes: adrianadico@hotmail.com; [ciencia política2003@yahoo.com.mx](mailto:ciencia_politica2003@yahoo.com.mx); estephanyantiagoprd@gmail.com; belauaran@hotmail.com; prd.karenquioga@gmail.com; cameleazar@hotmail.com; molletonprd@gmail.com



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

- La Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, estimó que era recomendable para los órganos intrapartidarios adherirse al MECANISMO DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DIGITALES, pues así, es posible sustituir notificaciones de manera personal, por instructivo e, incluso por Estrados, dando preferencia a las notificaciones por correo electrónico. También se puntualizó que se continuaría comunicando la importancia de dicho mecanismo para evitar a toda costa contagios por el virus COVID-19, para beneficiar no solo a quienes ejercen alguna función al seno del PRD, sino a la propia población a nivel nacional.

Una vez que se ha expresado lo anterior, es pertinente asentar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con fundamento en los artículos 128 a 138 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, vigente y aplicable para los efectos de esta sesión extraordinaria, este Comité de Transparencia es competente para autorizar procedimientos que permitan hacer más eficiente el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDA.- La medida propuesta por la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática a este Comité de Transparencia, encuentra asidero jurídico en los artículos 1º; 4, párr. 9º; 6º; 16 párr. 2º; Frac. XV, apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además de las medidas planteadas por el gobierno federal para mitigar el crecimiento del contagio del virus COVID-19 (coronavirus) y las dictadas por la Organización Mundial de Salud (OMS).

TERCERA.- Tomando en cuenta que nos encontramos ante una pandemia que ha cobrado ya la vida de miles de personas en todo el mundo, es necesario plantear la



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

aprobación de los mecanismos propuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, pues de no hacerlo, las personas que deben trasladarse a la sede de la Dirección Nacional Extraordinaria tendrían que arriesgar su salud para cumplir con sus funciones, además, tomando en cuenta la experiencia internacional, al enfrentar una pandemia, todos los sectores de la sociedad y los gubernamentales deben tomar medidas oportunas para evitar un crecimiento incontrolado de la misma y, es precisamente para poder darle el mejor servicio a la sociedad que los integrantes de los órganos intrapartidarios del Partido de la Revolución Democrática y el personal a su cargo, en el marco de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, pueden atender a la sociedad en vía remota, pues así se garantiza su capacidad operativa y funcionalidad.

Finalmente, cabe destacar que la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, prevé la posibilidad de atender presencialmente a la sociedad, no obstante, es posible señalar un correo electrónico en un lugar visible de la sede de la Unidad de Transparencia, para que, en caso de que alguna persona desee atención personalizada, una persona servidora partidista adscrita a la Unidad de Transparencia se ponga en contacto para darle la mejor atención.

Por lo anteriormente expuesto, H. miembros del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, me permito solicitarles que de manera económica emitan sus votos con relación a los puntos del orden del día identificados con los números 3º y 4º.

Al computarse dos votos a favor, se tienen por aprobados los puntos del orden del día 3º y 4º.

En el uso de la palabra el C. Antonio Aarón Ávalos de Anda, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, manifestó: “Integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, en los términos planteados, se han agotado los puntos del orden del día 3º y 4º, por lo cual, se tiene como último punto a tratar el marcado con el número 5, consistente en “clausura”, agradeciendo mucho su



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:
ACTA: 02/EXT/CT/PRD/24/03/2020**

presencia y siendo las TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, del día 24 de marzo de 2020, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, en esta anualidad. - - - - -

La presente acta consta de 10 fojas útiles por un solo lado anverso, incluyendo la hoja de firmas, cada una firmada al margen y al calce por los Integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Estas firmas pertenecen al ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en esta anualidad.

**C. Representante de la Dirección
Nacional Extraordinaria**
Integrante del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución
Democrática

Mtro. Antonio Aarón Avalos de Anda
Presidente del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Salvador González García
Integrante del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución
Democrática